

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección de
Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del saneamiento de Medina de las Torres (Badajoz).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.508.570,76 pesetas.

La fianza provisional, a 50.171,45 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de agosto de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fi-

jadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de

la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9.128)

(O.—46.091)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección de
Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto de defensa de la margen derecha del río Arlanzón, en el término de Cardaña Jimeno (Burgos).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 582.667,29 pesetas.

La fianza provisional, a 11.653,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de agosto de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de

Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.— Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9.131) (O.—46.092)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto de reconstrucción del encauzamiento del río Sequillo, entre los términos municipales de Tamariz y Villagarcía de Campos, ambos inclusive (Valladolid), primera fase.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.000.000 de pesetas.

La fianza provisional, a 160.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de agosto de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ad-

judicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.— Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto lici-

tación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9.130) (O.—46.093)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios

Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios.—Término municipal de Madrid.—Finca números 21 y 22 del Plano Parcelario

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 16 de enero de 1953, a los efectos de expropiación, las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios, sitas en término municipal de Madrid, este Gabinete Técnico de Arquitectura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 27 de julio de 1961, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las Actas previas de ocupación de la finca afectada por las expresadas obras, en el lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

RELACION DE FINCA RECTIFICADA

Número.—Propietario.—Domicilio.—Situación de la finca.—Clase de finca

1.—Doña Dolores Gutiérrez Juanco. Apoderado, don Manuel Ráez Sinfuentes. Torrelavega (Santander), calle de Santa Isabel, 42.—Calle de Agustín de Bethencourt, 17.—Urbana.

1'.—Don Antonio Chacón Uceda. Arrendatario, hotel.—Agustín de Bethencourt, 17.—Calle de Agustín de Bethencourt, 17.

1".—Don José López Albín. Arrendatario, vaquería.—Calle de Agustín de Bethencourt, 17.—Calle de Agustín de Bethencourt, 17.

1".—Don José María Ráez Alcázar. Arrendatario, taller.—Calle de Agustín de Bethencourt, 17.—Calle de Agustín de Bethencourt, 17.

1"".—Doña Antonia García Casado. Arrendatario, primero derecha.—Calle de Agustín de Bethencourt, 17.—Calle de Agustín de Bethencourt, 17.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe (Firmado).

(G. C.—9.095) (I.—1.052)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, ha resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Relafío Alvarez, Amalia Angela Gómez Gauno, Felisa Valladares Roldán, Teresa Marcelina Fernández Páez, Carmen Sancho García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.178)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Bernabé Sánchez, hoy su heredera, doña Eugenia Silvina González y González, contra don Carlos Linares Hernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada: Casa en construcción en término de Collado-Villalba (Madrid), barrio de la Estación, y su calle B, señalada con los números 12, 14 y 16, por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día ocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—25.059)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de don Faustino Gallego Román, contra don Santiago Antras Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de cincuenta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se encuentran depositados en poder de don José Luis de Irué Díez, encargado de los Supermercados «Sumerca», calle de García de Paredes, número treinta y ocho, y que son los siguientes:

Una moto-carro, marca «Iso», matrícula provisional (verde), hoy 520-421; un congelador, señalado con el número JOS, destinado a pescado, que se compone de un compresor «Gelpha», modelo W-60, de 5.082 F. R./H., y de un motor eléctrico

de 2 HP, marca «Siemens»; y un motor aire acondicionado de cilindros verticales de la General Electric, destinado a tal fin en el local destinado a supermercado, sito en Alonso Cano, número 9, tratándose de que este motor es de 3 HP, marca «Lancor», para corriente alterna trifásica de 220 V. y 50 periodos.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.057)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Argote, en nombre y representación de la Sociedad Civil particular «Solenry», contra don Antonio Pires Herranz, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un molino de café dosificador con motor de 1/4 HP; níquelado, con contador de dosis, marca «Solenry»; una plancha eléctrica para asar, esmaltada en blanco, pequeña; una freidora «Turmis Barrera» eléctrica; una plancha de gas; una cocina eléctrica de dos planchas, marca «Balay», esmaltada en blanco; una cafetera exprés de tres portas, marca «Italoren».

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.074)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado insta el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación de don Elías Illana González, contra don José Andrés Matamoros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por quiebra de la anterior, de los bienes embargados a dicho demandado y que después se expresarán; para lo cual se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación, que fué de cuarenta y cinco mil pesetas, y con rebaja del veinticinco por ciento, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Miguel Andrés Matamoros, domiciliado en Ribera de Curtidores, número veintiséis, y son los siguientes:

Una báscula de 2.000 kilogramos, marca «Sanz, Talleres Valencia, Puerto», con plataforma, y una máquina corta-hierro, marca «Gairu», número 226, con motor de 4 HP, número 132103, tipo C54.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración del remate, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.052)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo, en representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Carlos Irigoyen Sorazu, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una máquina de taladrar de columna, marca «Osuma», número T. R. 25, con motor de 1 HP de fuerza acoplado. Tasada pericialmente en la cantidad de quinientos mil pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en poder del demandado, don Carlos Irigoyen, en su domicilio, calle Francisco Abril, número dos.

Para dicho acto se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en calle General Castaños, número uno, y se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que sale a subasta por el precio de tasación, quince mil pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la consignación del precio total deberá verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.060)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, y en el expediente sobre declaración de herederos de doña Francisca Cabrero Hernández, promovido por doña Francisca Cabrero Hernán-

dez y don José Manuel Aguado Cabrero, por el presente se anuncia la muerte sin testar de aquella, del que reclaman su herencia sus sobrinos, los últimamente indicados; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.070)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por el Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don Joaquín Navarro Perona, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de setenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado, un automóvil, marca «Opel Rekord», matrícula M. 120.463, motor número 15 L. 54-84223 A., de gasolina, de 4 cilindros, bastidor número R/55 L Z 133812, potencia 11 HP, 4 asientos, y que ha sido objeto de embargo como de la propiedad del deudor; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día once de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el automóvil que se subasta se encuentra depositado en el garaje sito en la calle de Zurbarán, número siete.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.049)

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de primera instancia número siete, de los de Barcelona, promovidos por don Miguel Casals Coldecarrera, contra «Distribuciones Deymi, S. L.», vecina de Madrid, se anuncia sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes independientes y precio de su valoración, los bienes embargados y derechos de traspaso, pertenecientes a la demandada, que después se dirá, y cuya subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el que por turno corresponda de los de Madrid, en cuya ciudad radican los bienes, y que son los siguientes:

Primer lote

170 ejemplares «Comentarios de la Ley de Procedimiento Administrativo», de Eduardo Vivancos.

1.000 ejemplares «Gibraltar», de Julián Juderías.

100 ejemplares de «Historia del Coche», de Luis Soler.

1.300 ejemplares de «La Fiel Infantería», de R. G. Serrano.

11 ejemplares de «Adenauer», de Paul Weymar.

75 ejemplares de «Traición de Roosevelt», de Mauricio Kodl.

Una mesa de despacho con cuatro cajones.

Cuatro sillas de madera corriente oficina.

Un mostrador de madera de unos 2,50 x 3 aproximadamente.

Todos cuyos bienes muebles han sido valorados conjuntamente en la total cantidad de ochenta y seis mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a la venta de libros, sito en la calle de Jardines, número 26, de Madrid. Dicho local tiene y consta de tienda, a la que se entra por la calle de Jardines anteriormente dicha por una puerta de unos dos metros por tres aproximadamente, con cierre metálico; teniendo además en el frente, al lado derecho, según se entra, un escaparate de iguales dimensiones que la puerta de entrada. Consta de oficina en la trastienda y de almacén muy amplio. Tiene servicios de W. C., luz eléctrica y agua corriente, y siendo su renta regularmente baja, según se manifiesta, sin poderlo asegurar por no exhibirse recibo de alquiler; se justiprecia los derechos de traspaso, atendiendo su situación céntrica y amplitud, en la total cantidad de cincuenta mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Madrid el día diez de agosto próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración efectuada para cada uno de los lotes que quedan indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de venta; que los gastos de subasta, Derechos Reales a la Hacienda Pública y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante; y con respecto a los derechos de traspaso, que el rematante quedará subrogado en el lugar y derecho del arrendatario, la demandada de autos, debiendo contraer la obligación de permanecer en el local un año como mínimo y sin traspasarlo nuevamente, y destinario durante este tiempo, por lo menos, al mismo negocio a que se viene dedicando la demandada, de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 y 33 y demás concordantes de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; que el remate no será aprobado, en lo referente a dichos derechos de traspaso, hasta tanto haya transcurrido el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario del inmueble, y, finalmente, que la participación de dicho propietario, si no ejercitara el derecho de tanteo, así como todos los gastos que se ocasionen, se deducirán del precio del remate, y los gastos a costa del adquirente que se puedan ocasionar por la otorgación de la correspondiente escritura, práctica de notificaciones y cumplimiento de los demás requisitos que para la efectividad del remate o adjudicación se precisan.

Barcelona, treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

(A.—25.077)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número trescientos treinta y tres, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Basilio Aragonés Heredia, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Francisco García Moreno, sobre reclamación de

cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en una máquina de coger puntos a las medias, marca «Witos», número 6265 B., de 110/125 voltios, desmontada y en mal estado de conservación; otra máquina de coger puntos a las medias, marca «Victoria», número 1.077, con motor acoplado de 110/125 voltios, tipo 502-25, número 260720, en buen estado de conservación, cuyos bienes han sido valorados en la cantidad de dos mil trescientas pesetas; y los derechos de traspaso de un local destinado a mercería, enclavado en la calle Olid, número 14, planta baja, de esta capital, valorados en la cantidad de treinta mil pesetas, ambos precios de las respectivas tasaciones.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de remate de cada uno de los lotes que se subastan son los expresados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de cada uno de ellos; que los bienes muebles reseñados en primer término se encuentran en depósito de don Isaiás Hernández Bravo, abogado, que tiene su domicilio en la calle General Pardiñas, número ochenta y dos, de esta capital; que en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan se entenderá que el rematante contrae la obligación a que se refiere el párrafo segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.053)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de esta Villa, en autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número doscientos treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don José Antonio Escudero Marín, contra el finado don Francisco Moya Bastante, hoy contra su viuda, Pilar Guerra Díez, y sus menores hijos, Miguel, Ignacio e Iluminada Moya Guerra, aquélla por sí y como representante legal de dichos menores, y todos ellos como herederos del causante, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada, y éstos son los siguientes:

Una máquina de coser, marca «Alfa», número 77570, con su cubierta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Cristina Díaz Serrano, domiciliada en Arroyo Abroñigal, número cinco (colonia de Ibarrodo).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.081)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número diecinueve, de mil novecientos sesenta, a instancia de «Espasa Calpe, S. A.», representada por el Letrado don Rafael Fernández Merina, contra don Manuel León Fernández, vecino de Badajoz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de la propiedad del demandado, embargado en el expresado procedimiento:

La cuarta parte indivisa de la casa número 19 de la calle de Calvo Sotelo, radicada en el casco urbano de la villa de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados, lindante: por la derecha, entrando, con otra de Fernando Baltasar Escudero; izquierda, la de Manuel García Pérez, y por la espalda, con la calle de Queipo de Llano, a la que tiene puerta accesoria, dando su fachada al Sur.

La subasta de la expresada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado municipal número doce y en el comarcal de Zafra (Badajoz), habiéndose señalado para dicho acto el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la porción del inmueble embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad son los que constan en la certificación registral que obra unida a los autos, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta

El inmueble está libre de cargas, salvo las anotaciones de embargo a favor de «Espasa Calpe, S. A.», por la suma de dos mil ochocientas pesetas de principal, más nueve mil pesetas que se presupuestan, sin perjuicio de la liquidación definitiva en su día, para intereses, gastos y costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.076)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que según lo acordado en el proceso de cognición seguido a instancia de Salgado y Compañía, S. A., representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Miguel Navas Ortiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una báscula, marca «Mobba», núme-

ro 41439, para cinco kilos de fuerza, en perfecto estado de conservación, valorada en 1.800 pesetas.

Un medidor de aceite automático, marca «Bielsa», número 3480, tipo 1-T, valorado en 550 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio, dedicado a tienda de comestibles, sita en la calle de Navas del Rey, número doce, de esta capital; se compone de tres piezas: una, la tienda; otra, la trastienda, y la otra, cuarto de servicios; mide aproximadamente siete metros la primera y cinco la segunda; su situación es muy próxima al paseo de Extremadura y muy cercana a la colonia de Girón, y, por lo tanto, puede prosperar un negocio bien llevado; su renta es de quinientas cincuenta pesetas, valorado en 7.500 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; como asimismo se hace saber en cuanto a los derechos de traspaso el contenido del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, dándose en el acto de la subasta cumplimiento a lo que determina el artículo treinta y tres de dicha Ley.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.054)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por don Jaime Carnicero Hernáñez, contra don Francisco de Palomino Díaz, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de agosto próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de coser, marca «Wertein», con número 153.993, en funcionamiento y buen estado, 1.500 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de 6 lámparas, con número de chasis 1.099, modelo 460 A., nuevo, pesetas 2.000.

Total tasación, 3.500 pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Concepción Sánchez Gallego, que está domiciliada en la glorieta de Guardia de Corps, número dos, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a uno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.080)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los ju-

ses o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas num. 299, de 1961, por escándalo.—Sanz de Blas (Justo) comparecerá el día 4 de agosto, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.648)

Juicio verbal de faltas num. 199, de 1961, por lesiones.—Martín Gallette Pérez comparecerá el día 4 de agosto, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.799)

Juicio verbal de faltas num. 219, de 1961, por daños.—Galiano Serrano (Francisco) comparecerá el día 25 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.868)

Juicio verbal de faltas num. 305, de 1961, por lesiones.—Durán del Llano (Rosa) comparecerá el día 11 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.867)

JUZGADO NUMERO 25

Miguel Fonseca Aguado, de treinta y dos años, fundidor, hijo de Lucas y de Felisa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, el día 28 de julio, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas num. 802, de 1961, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.954)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas y renuevo ropas en la Central, números setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho y setenta y tres mil quinientos cuarenta, por ochocientas y mil pesetas, fechas dieciocho de mayo y veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario. Madrid, veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—25.075)

AVISO

Don Pedro Pose Pose cede su negocio (taberna), sito en la calle Manuel Maroto, número once (Vallecas), a don Manuel Uriá Blanco; lo que hace público para conocimiento de aquellos acreedores que tuvieran algún débito contra dicha industria, los que deberán presentarlos en el plazo de ocho días; aquellos que no lo hicieren perderán el derecho de los mismos con arreglo a la Ley.

Carretera del Este, número setenta y ocho.

(A.—25.079)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46